

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME INNOVA 2024

Resolución de admisión al Programa Pyme Innova

7 de junio de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 4/4/2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla - Referencia BDNS 752309 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 6 de mayo de 2024.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

## RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha 7 de junio de 2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-24-000000000005941	SAFE COMPUTING SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
2	SDE-REG-24-000000000004644	JESUS MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ	Fase I + Fase II
3	SDE-REG-24-000000000005069	LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-24-000000000005271	CONSULTORIA ITCON IBERIA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-24-000000000005723	DAGAZ CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-24-000000000005290	PREVICOM 2020 SL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-24-000000000004983	GLOBALFINE INVEST SL	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-24-000000000005975	NOVACLINIK MEDICA SLP	Fase I + Fase II
9	SDE-REG-24-000000000005543	ATC-3 SL	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-24-000000000005245	DOLBUCK, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-24-000000000005326	INNOFABRI SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-24-000000000005919	ACOPLAN PROJECT MANAGEMENT CONSULTANCY SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
13	SDE-REG-24-000000000006001	ESTEPA BUS SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-24-000000000004866	AQUA NERA SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-24-000000000005668	TEPOLAC SL	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-24-000000000005173	SUCESORES DE FRUTOS SECOS SAN BLAS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-24-000000000005687	BOLEO GLOBAL SL	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-24-000000000005689	BOLEO ABOGADOS SLP	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-24-000000000005739	AVANCE ONLINE SL	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-24-000000000005676	GUMAR DISTRIBUCIONES 2020 SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-24-000000000005953	WATS TECNICAS DE INGENIERIA SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-24-000000000005658	TECHNICAL REPORTS, S.L.	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-24-000000000005757	WOOW CAMPUS EXPERIENCE, SL	Fase I + Fase II
28	SDE-REG-24-000000000006032	ARASOIL SL	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-24-000000000004693	ADM DECOR SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
34	SDE-REG-24-000000000005682	TASACIONES GAROME SL	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-24-000000000005516	CRISCATERING HOSTELERIA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II



## Fases y financiación del programa

### - Fase I de Diagnóstico Asistido en Innovación y seguimiento:

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Sevilla.

### - Fase II de Ayudas económicas para la implantación:

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

## Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/innocamaras/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 7 de junio de 2024

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/f42tc3f2-ef61-4ffc-acf6-fab0cc2214ea>

Documento firmado digitalmente por:  
JAVIER CUESTA (VB) (07/06/2024 14:04 CEST)  
EDUARDO FLORES (VB) (07/06/2024 14:07 CEST)  
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (07/06/2024 19:00 CEST)

